



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1960/2023

RM REGION METROPOLITANA,
18/07/2023

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°21.516, que aprueba Presupuesto del sector público correspondiente al año 2023; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución Exenta N°205 de 2019, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir actos Administrativos; en la Resolución exenta N° 2588 de 2002 que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de Contraloría General de la República; y las necesidades del Servicio

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que la funcionaria MARÍA CONSUELO PIZARRO CARVAJAL, Profesional, Grado 12°, Contrata de la unidad regional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concurra a la comuna de Los Vilos para participar en el Seminario de Canto a lo Humano y a lo Divino de la provincia del Choapa, que se desarrollará en el Bodegón Cultural de Los Vilos. Participación



1689685180472537



1689692162478



como moderadora.



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA CONSUELO PIZARRO CARVAJAL, RUN N° 15055389-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LOS VILOS a contar del 26 de junio de 2023 y hasta el 26 de junio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. 1 día al 40% reembolso de carga de combustible equivalente al gasto de pasajes, con cargo a la Dirección Regional de Coquimbo del SERPAT.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1689685180472537



1689692162478

